

CICLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

DESCRIPCIÓN

Es uno de los cuatro Ciclos de la Carrera, tiene una Carga Horaria de 120 horas reloj, equivalentes a 8 créditos. Está constituido por actividades de fuerte acento práctico relacionadas con el quehacer del campo científico y académico, que tienen por objetivo contribuir a ejercitar y a verificar la experticia del/ la doctorando/a.

Las actividades evaluables en este Ciclo son: la participación activa en proyectos de investigación y desarrollos acreditados por universidades y demás organismos del sistema científico nacional o equivalentes extranjeros; la realización de trabajos de campo o de laboratorio en el marco de estos proyectos, residencias o pasantías académicas y de investigación en otras universidades o centros científicos nacionales o extranjeros acreditados, la participación en jornadas de presentación de avances del trabajo de Tesis, publicaciones científicas y académicas en revistas acreditadas, la participación en congresos científicos, el dictado de seminarios o cursos de posgrado, entre otras.

Estas actividades deben estar relacionadas a los núcleos temáticos y enfoques metodológicos plasmados en el anteproyecto o el proyecto de tesis de cada doctorando.

Estas actividades respaldan el cumplimiento efectivo del Proyecto de Tesis presentado y el Comité Académico del Doctorado, basándose en lo aconsejado por la dirección de Tesis, el que pondera su relevancia y asigna los créditos correspondientes.

El doctorado ofrece espacios de participación en los proyectos de investigación acreditados existentes en los Institutos, Centros y Cátedras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y en la UNNE, relacionados con el núcleo temático de interés del doctorando. También articula con ofertas de estadías y pasantías en el exterior, que anualmente están disponibles en la UNNE y promueve la participación de los doctorandos en congresos y publicaciones acreditadas de la Facultad o de la UNNE.

Cada doctorando puede proponer, con el aval de su Dirección, la acreditación de actividades ya realizadas o por realizar en otras Unidades Académicas, o en centros de investigación acreditados del país o del exterior, hasta cubrir la totalidad de créditos exigibles.

Plan de Actividades Complementarias

Debe ser presentado por cada doctorando/a a la Dirección de la Carrera a partir del final del primer año del cursado del Doctorado, con el aval de su Director/a. Su aprobación, junto la aprobación de los quince (15) créditos del Ciclo de Formación General y la aprobación de al menos el 50% de los quince (15) créditos del Ciclo de Formación Específica son los requisitos para realizar la defensa del Proyecto de Tesis ante el tribunal, obtener la certificación de Doctorando/a y dar inicio formal al desarrollo de la Tesis.

Para ser aprobado, el Plan de Actividades Complementarias debe proponer como mínimo:

- La realización fehacientemente demostrada de actividades de investigación en el tema de la tesis, mediante la participación en proyectos de investigación acreditados por universidades y demás organismos del sistema científico nacional o equivalentes extranjeros, las mismas pueden incluir la realización de trabajos de campo o de laboratorio en el marco de estos proyectos, la realización de residencias o pasantías académicas y de investigación en otras universidades o centros científicos nacionales o extranjeros acreditados.
- La participación en jornadas de presentación de avances del trabajo de Tesis.
- La participación en al menos tres artículos en publicaciones científicas acreditadas, libros o capítulos de libros con arbitraje en el tema de su tesis.
- La presentación de tres trabajos en congresos científicos con comité de evaluación en el tema de su tesis.

Aprobación de las Actividades Complementarias

La aprobación de las actividades complementarias es realizada por el Comité Académico de la Carrera, previa verificación del cumplimiento de las actividades del Plan.

Plazo de aprobación de las actividades del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actividades Complementarias, éstas poseen la flexibilidad de ser realizadas para cumplimentar los ocho (8) créditos exigidos, desde el inicio del primer año de cursado hasta finalizar el cuarto.

Equivalencias a créditos y demostraciones de las Actividades Complementarias

Para dar cumplimiento a los ocho (8) créditos exigidos por el Plan de Actividades debe tener en cuenta el siguiente esquema de equivalencias y demostraciones.

Actividades exigidas*	Unidad de Actividad		Máximo por Actividad	Demostración
	Descripción	Créditos**	Créditos**	
240 horas de actividades de investigación	60 horas en proyectos de investigación acreditados	Hasta 1	Hasta 4	Certificación de la Dirección del Proyecto
Participación en al menos tres publicaciones acreditadas y con arbitraje	Un Libro con arbitraje	Hasta 1	Hasta 3	Copia de la publicación
	Un artículo en revista indexada	Hasta 0,75		
	Un capítulo de libro con arbitraje	Hasta 0,50		
Presentación de al menos tres trabajos en congresos científicos con comité de evaluación o el dictado de seminarios o cursos de posgrado	Ponencia (más de 4.000 palabras)	Hasta 0,25	Hasta 0,75	Copia de la publicación / Certificación del curso dictado
	Comunicación (entre 2.000 y 4.000 palabras)	Hasta 0,15		
	Seminario o curso de posgrado (15 hs mín.)	Hasta 0,25		
Participación en al menos tres jornadas de presentación de avances del trabajo de Tesis	Una presentación de avance del trabajo de Tesis	Hasta 0,25	Hasta 0,75	Certificación de la organización de las jornadas, clínicas o talleres de tesis
TOTAL		Hasta 8,5		

(*) Todas las actividades tienen que ser aproximativas al tema general de la tesis.
(**) La asignación del puntaje de cada actividad quedará sujeta a los criterios fijados por la Dirección y el Comité Académico del Doctorado al momento de la evaluación.

Forma de Presentación del Plan de Actividades Complementarias

El Plan de Actividades Complementarias debe ser presentado en forma de nota dirigida a la Dirección de la Carrera y presentada por el correo electrónico del Doctorado doctoradofauunne@gmail.com, conteniendo la siguiente información:

- Nombre y Apellido del/la Doctorando/a:
- Tema de la Tesis:
- Nombre y Apellido de la Dirección de la Tesis:
- Contenido: (descripción detallada que explique las actividades complementarias ya realizadas que presenta para reconocimiento con la documentación demostrativa adjunta y/o las actividades complementarias que le faltan para cumplir las exigidas

por el doctorado hasta la presentación de la Tesis para la obtención del grado de Doctor/a).

- **Aval de la Dirección de la Tesis:** La nota dirigida a la Dirección de la Carrera y presentada por el correo electrónico del Doctorado deberá estar firmada por el/la Doctorando/a y el/la Director/a de la Tesis propuesto.

Evaluación y aprobación del Plan de Actividades Complementarias

La Dirección de la Carrera junto al Comité Académico establecerá evaluará el Plan de Actividades Complementarias. En caso de que el Plan no cumpla los criterios de aprobación, será devuelto vía correo electrónico para su corrección, tantas veces como fuera necesario, indicando el plazo y condiciones para su nueva presentación. La aprobación del Plan de Actividades Complementarias será notificada por el correo electrónico del Doctorado doctoradofauunne@gmail.com.

Evaluación y aprobación de las Actividades Complementarias

Una vez que el/la Doctorando/a considera que las actividades del Plan están cumplimentadas, deberá presentar por el correo electrónico del Doctorado doctoradofauunne@gmail.com una Nota solicitando la evaluación de las mismas, con toda la documentación demostrativa de las actividades realizadas.

Esta presentación deberá contar con el Aval de la Dirección de la Tesis, la cual deberá ser confeccionada por la Dirección de la Tesis en forma de nota dirigida a la Dirección de la Carrera y presentada por el correo electrónico del Doctorado doctoradofauunne@gmail.com.

La Dirección de la Carrera junto al Comité Académico establecerá de manera previa los criterios de evaluación de las Actividades Complementarias. En caso de que no cumplan los requisitos de aprobación, serán devueltas con las observaciones correspondientes vía correo electrónico para su corrección, tantas veces como fuera necesario, indicando el plazo y condiciones para su nueva presentación. La aprobación de las Actividades Complementarias será notificada por el correo electrónico del Doctorado doctoradofauunne@gmail.com y se asentará su aprobación en el Sistema SIU GUARANÍ de la Carrera.